



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tacna, 18 de diciembre de 2022

Tacna, 26 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por LIMACHE
NINAJA Pedro FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.12.2022 10:43:21 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001234-2022-P-CSJTA-PJ

La solicitud de Licencia por enfermedad presentada por el prestador de servicios de Contrato Administrativo de Servicios, Alcides German Morales Banegas; y el Informe de Licencias N° 649-2022-PER/OA/CSJT-PJ, emitido por la Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna, con el Visto Bueno de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante el documento de la Vista, el citado prestador de servicios de Contrato Administrativo de Servicios solicita Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones, por ocho días correspondientes desde el 22 al 29 de noviembre del presente año.

SEGUNDO: La petición del prestador de servicios de Contrato Administrativo de Servicios se encuentra debidamente acreditada mediante el Certificado Médico N° 0011623 emitido por el médico tratante y visado por el Área de Salud; consecuentemente la solicitud debe ser considerada como una suspensión de las obligaciones del contratado, tal como se encuentra regulado en el artículo 12 y 12. 1 inc. a) del Decreto Supremo N° 75-2008-PCM (Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057); asimismo la solicitud debe ser considerada como Licencia por Enfermedad, al haber sido presentada dentro del plazo establecido en el párrafo cuarto del artículo 20° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo 2022.

Por lo que, de conformidad con el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en vías de regularización la suspensión de las obligaciones del contratado con contraprestación de servicios **ALCIDES GERMAN MORALES BANEGAS** correspondientes desde el 22 al 29 de noviembre del presente año.

SEGUNDO: Se dispone su inscripción en el Libro respectivo, se comunique conforme corresponde, se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna y del servidor antes mencionado.



Firmado digitalmente por QUISPE
OCHOA Victor Antonio FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23.12.2022 19:48:43 -05:00

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
PEDRO LIMACHE NINAJA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Tacna
Poder Judicial



Firmado digitalmente por JULI
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 19.12.2022 09:59:24 -05:00

